



NOTA DE PRENSA

Se pretende solucionar inconvenientes en perjuicio de los usuarios de telefonía

MTC APRUEBA REGLAMENTO DE SERVIDUMBRES FORZOSAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Las limitaciones a la expansión de las redes de telecomunicaciones perjudican el desarrollo de las telecomunicaciones y la prestación de estos servicios en perjuicio de los usuarios. Por ejemplo, en el sector eléctrico se ha contemplado el derecho de imponer servidumbres a la propiedad privada como una medida efectiva para solucionar estas limitaciones.

La Ley de Telecomunicaciones vigente dispone el derecho de los operadores de los servicios de telefonía y servicios portadores de ocupar bienes de dominio privado y público bajo el esquema de servidumbres forzosas.

Sin embargo, ante la ausencia de la facultad de dichos operadores de solicitar la imposición de servidumbres forzosas para la instalación de infraestructura pública de telecomunicaciones, el Ministerio aprobó el Reglamento de Servidumbres Forzosas para la Prestación de Servicios Portadores y Teleservicios Públicos de Telecomunicaciones.

Con esta medida se pretende solucionar los diferentes inconvenientes que se vienen generando en perjuicio de los usuarios de telefonía y servicios portadores por la negativa para la construcción e instalación de redes y equipos de telecomunicaciones, lo que afecta también a los concesionarios, poniendo en riesgo su continuidad.

La norma prevé los derechos derivados de la servidumbre con el fin de construir obras civiles y la instalación de redes de telecomunicaciones, así como también conlleva la ocupación del suelo, subsuelo, sobre suelo y aires para ejecución de obras subterráneas.

Es preciso resaltar que respecto a la compensación económica a favor del propietario del bien afectado se establece dos pagos, uno por concepto de indemnización por el bien afectado así como por el uso del mismo, el cual podrá ser establecido por acuerdo de partes y, a falta de ella, por la valorización que realicen los organismos correspondientes.

De esta manera, se facilitará el desligue de las redes de telecomunicación en todo el país, se podrá ampliar la prestación de los servicios en áreas no atendidas, se reducirán los costos para la instalación de redes y equipos de telecomunicaciones, lo cual podrá beneficiar a los usuarios, al promoverse la inversión y el ingreso de nuevos operadores al mercado nacional.

Lima, 23 de Enero de 2006